ADICION No: 01 AL CONTRATO 285 DE 2018

PROCESO No: SS18-346

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SOCIEDAD DE TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICA GARCIA & VILLAMIZAR LTDA - TERIDX LTDA

OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA

VALOR INICIAL: $ 64.485.889

VALOR ADICIÓN 1: $ 28.500.000 TIEMPO ADICIÓN : 19 DIAS

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000165 del 09 de Febrero de 2016 y posesionado, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN CARLOS GARCIA CELIS,** identificado con la CC. No. 88.222.830, expedida en Cúcuta, quien obra como Representante Legal de **SOCIEDAD DE TEGNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS GARCIA & VILLAMIZAR LTDA – TERIDX LTDA**, NIT: 900.463.141-1, entidad constituida por documento privado de Cúcuta del 11 de septiembre de 2011, inscrita el 13 de septiembre de 2011, bajo el número 09334457 del libro IX , se constituyó la persona jurídica según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 19 de octubre de 2018 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 285, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No.285, cuyo objeto es **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA**, por valor de **$64.485.889**. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2018 con plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2018. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 71,75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de darle continuidad a los pacientes que requieren de la prestación del servicio de toma de estudios de Radiología. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.285 de 2018 en **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**., y por el término de (19) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.285 de 2018 en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000) M/CTE**., al valor inicialmente establecido de ($64.485.889) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **NOVENTA Y**

DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($92.985.889) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No.285 de 2018, ampliando el plazo del contrato en (19) dias más hasta el 31 de Diciembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 285 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1451 del 11/12/2018. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 285 de 2018. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 285 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante y por el contratista en San José de Cúcuta, a los 12 DIC 2018

EL CONTRATANTE

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GARCIA CELIS
R/L TERIDX LTDA

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Contratación Bienes y Servicios ACTISALUD GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo Actisalud - GABYS - Ana ortiz